



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extra Ordinaria N° 16 del 07/01/2021

ACTA EXTRA -ORDINARIA 16

Celebrada por el Honorable Concejo Municipal de Talamanca en la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Talamanca, al ser las catorce horas con tres minutos del **día Jueves Siete de Enero del año dos mil veintiuno**, con la siguiente asistencia y orden del día.-----

REGIDORES PROPIETARIOS

Licda. Yahaira Mora Blanco Presidenta Municipal -----

Sr. Freddy Soto Álvarez Vicepresidente Municipal-----

Enid Villanueva Vargas

Sr. Adenil Peralta Cruz -----

Sr. Jorge Humberto Molina Polanco-----

REGIDORES SUPLENTE

Msc. Arcelio García Morales -----

Sr. Julio Rivas Selles -----

Sra. Patricia Eugenia Chamorro Saldaña -----

Rugeli Morales Rodríguez – Alcalde Municipal -----

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Maribel Pita Rodríguez-----

Bivian Zúñiga Zúñiga -----

Manuel Zúñiga Agüero -----

Cándida Salazar Buitrago -----

SINDICOS SUPLENTE

Miriam Morales González -----

Steicy Shekira Obando Cunningham -----

AUSENTES: La Regidora Suplente. Dra. Ileana Gabriela Matarrita Córdoba. El Síndico Randall Torres Jiménez y Miguel Adolfo Pita Selles.

Nota: La Regidora, Suplente, Ginette García Morales se encuentra en Comisión

Presidenta municipal: Licda. Yahaira Mora Blanco

Secretaria de actas: Flor Bran Gómez Interina



ARTÍCULO I: Comprobación del quórum

Una vez habiendo comprobado el Quórum la señora Presidenta Municipal Yahaira Mora Blanco, inicia la Sesión, dando una cordial bienvenida a cada uno de los presentes. ---

ARTÍCULO II: Aprobación del orden del día

Se da lectura al orden del día establecido y es aprobado por el Concejo Municipal, mediante votación verbal.

- I. Comprobación del quórum-----
- II. Lectura y aprobación del orden del día-----
- III. Oración-----
- IV. Modificación Interna 01-2021 -----
- V. Aprobación de Contratación de Servicios de Depósitos Final de Desechos Solido
- VI. Charla de Caminos Públicos -----
- VII. Clausura. -----

ARTÍCULO III: ORACION

El Regidor Julio Rivas Selles, dirigida la Oración.

ARTÍCULO IV: MODIFICACION INTERNA 01-2021

La señora, presidenta Municipal le cede la palabra la señora al Señor Rugeli Morales, Alcalde Municipal, Rugeli Morales Rodríguez, Muchas gracias señora presidenta, un saludo especial para todos los regidoras y regidores, un saludo especial para los síndicos y sindicadas, y a la señora secretaria y un saludo a mis compañeros de la administración que se encuentran hoy aquí. Ustedes saben que esta es una administración que tiene puesta la rueda de la carreta, para empujar el desarrollo de este Cantón no podemos perder tiempo tenemos que hacer todas las acciones requeridas para que podamos caminar según el ritmo que vamos a proyectar en este año y para eso necesitamos establecernos, técnica estructuralmente en la administración por eso hoy emparado a la normativa de ley, que me ampara convocarlos a una sesión extra ordinaria lo hice para ver tres temas fundamentales de los cuales voy hacer un desglose rápido y general, después los compañeros van a plantarlo uno por uno, primero presentamos la primera modificación interna, esta no tiene que ir la contraloría es interna estamos moviendo recursos que ya fueron aprobados por la Contraloría de un lado a otro, esto tiene que ver en la parte administrativa directamente con la estructura que va a operar aquí en la Administración tiene que ver con el nuevo equipo de recolección de Basura, que va iniciar a operar en estos días, tiene que ver con el Ingeniero, y las asistencias administrativas que se requieran ahí, en caso de Vial esto toda la estructura operativa , que implementamos por año para poder trabajar, verdad las proyecciones son muy alta y tenemos de



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extra Ordinaria N° 16 del 07/01/2021

operativizar el Dpto. Vial de manera que podamos llevar a cabo la contratación de las personas que requerimos, que son básicas, básicas, para empezar el trabajo de este año 2021, y desde ya es una demanda grande en el tema vial, camino aquí, camino allá, el equipo de la maquinaria está en proceso de recuperación entonces tenemos que trabajar rápido en ese sentido, esa modificación es la que va a presentar ahorita mi compañero Saúl Barrantes, y les va a explicar que fueron los movimientos interno que por el monto lo aprueba este honorable Concejo Municipal, esperamos que hoy mismo pueda quedar en ejecución, para ya la semana entrante articular más la unidad de gestión para el inicio de trabajo que vamos a iniciar este año, tanto en la parte administrativa, como en la parte Vial, traemos el contrato de depósitos de desechos Sólidos, y antes que la compañera Merlin Abarca les explique, que estamos proyectando cual es el tonelaje, quiero dejarle claro a ustedes los regidores el tema de basura en Talamanca tiene dimensiones muy importante, que atender desde ya la cantidad de Visitación turística que tiene este Cantón en los últimos meses a trascendido la proyecciones en la cantidad de Tonelaje de basura y de la parte operativa personal. Equipo, maquinaria que no estamos dando a basto, yo recuerdo Cuando Limón no pudo, con la basura, hace muchos años, Talamanca tuvo que ir ayudarle, enviamos recolectores vagonetas, pero fue un total descontrol, y en este momento la Maquinaria que esta, no está en buenas condiciones ya cumplieron su vida Útil, les dijo que por un lado está la parte administrativa y por otro lado está la parte colegiada el Concejo Municipal que tiene que ayudarme, ya ese equipo no sirve la cantidad de basura es alta porque estamos hablando de treinta mil personas que ingresan en un día ayer era Miércoles, y el ingreso a Puerto Viejo era exagerado entonces uno tenemos mal equipo, dos el alcance porcentual todavía con lo que hicimos es mínimo, tres el volumen de tonelaje es exagerado, no podemos quedarnos de brazos cruzados. Tenemos que ver que hacemos, aquí va el primer contrato de depósitos esto viene ya el proceso de Sicop, esta para adjudicar, ya está en el punto de adjudicación, no lo puede adjudicar yo, porque el monto se pasa, son 52 millones, por eso viene al Concejo Municipal para que sea aprobado, para trabajar en eso, hoy hicimos un análisis rápido y estaríamos recaudando nueve toneladas días de basura, es demasiado, viene ese contrato hoy para quede aprobado y la compañera Merlin les va explicar y finalmente don Enrique Joseph, les va una explicación rápida y completa en el tema de la Normativa de caminos que creo que es un tema que tiene que quedar claro para los futuros procesos y parece que a veces pensamos que nosotros no tenemos nada, no es así, estamos bastante, regulado estamos bastante definido, y operativizados en este tema. Entonces no quiero hablar más simplemente quería llamar la atención al concejo que en tema de basura tenemos luz Roja, y que empezamos con un trabajo mancomunada entre ustedes y yo, porque no solo yo, la otra semana recibo una empresa que venden recolectores, aquí hay tres recolectores dos muy viejo, hay uno que yo lo traje hace más de diez año, ese no sirve, tenemos uno caminando media, y del IVECO, anda caminando a media estaba varado hace dos días, ayer los muchachos trabajaron hasta la nueve de la noche para poder limpiar un poco Puerto Viejo, pero lo bueno eso es por la responsabilidad administrativa que tenemos, si no en estos momento estaríamos inundado de basura, y yo le decía algunos regidores, a don Soto, a doña Enid, le dije Jorge, que la proyección que



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extra Ordinaria N° 16 del 07/01/2021

nosotros vamos a tener que pensar que en el sector de la costa tiene que haber un Recolector exclusivo con el personal a tiempo completo para poder cumplir, así estamos compañeros. Esto es serio, Si me permite la señora presidenta voy a cederla la palabra a la compañero Saúl Barrantes, para que don Saúl, empieza con el tema de la modificación, luego la compañera Merlin Abarca, que es la encargada de la parte de Recolección, Merlin levántese un momentito, yo sé que ustedes mucho no la conocen pero esta muchacha debo de decirle, que es una gran funcionaria, ella es una luchadora en ese Dpto., hay veces usted no la ve, pero anda trabajando, tenía vacaciones, las corto por la situación y volvió otra vez a su trabajo por la situación, teníamos camiones varados, ustedes ven que recogimos los deshechos todos los días feriados y no pasó nada, pesaron un montón de cosas interna pero ella fue responsable, muchas gracias. Bueno ya conocen a don Saúl, es de Cuero Viejo, tiene la palabra don Saúl. -----

El compañero Saúl Barrantes, Buenas tardes, saluda a los presentes, la compañera secretaria me dijo que les había pasado la modificación por correo, aquí no hay nada más que el dinero que ya se aprobó, esto es lo mismo que ustedes aprobaron el presupuesto ordinaria 21 en el mes de Setiembre en año pasado pero lo aprobamos en un paquete grande, donde están todas las cuentas para poner la parte operativa de la Municipalidad, ahora lo estamos sacando para distribuido en cada uno de los Departamento. que se necesita para poder trabajar, si ustedes pueden ver esta primer parte que es la administración aquí si se tuvo que hacer un pequeño ajuste porque cuando se aprobó el presupuesto el año pasado, no se había modificado la ley de la pensión completaría se acuerdan, esto es para poner al día lo que es el ROT, la segunda parte, viene lo de operatividad en qué sentido, se acuerdan ustedes como concejo que por cierto están haciendo historia, es la primera vez que se va nombrar, una cuadrilla para la limpieza de sitios Públicos y Reforzamiento de Recolección de basura en la Costa, ustedes aprobaron un conductor y dos peones, junto con utensilios de Limpieza y Maquinas para la limpieza, en esta segunda parte en la hoja de ustedes viene el ajuste para la plazas en ese sentido, aunado también viene las famosas plazas de suplencias, como pueden ver ustedes estamos sacando del montón de lo que se presupuestó y lo estamos pasando a una cuenta de servicios especiales para poder nombrar y poner operativamente ese proyecto, tanto de las limpieza, como también, que hicimos como Municipio, como Corporación, del Centro de Acopio, entonces aquí vamos a poner a funcionar con la ayuda de Dios y de Ustedes, no solo esa primera cuadrilla de Limpieza, sino que también seguir con el programa de Reciclaje, que esta Municipalidad lo retoma desde Mayo. Seguidamente viene el programa de la que es la Unidad Técnica, y aquí estamos haciendo responsable porque uno podría hacer bastante irresponsable y agarrar todo el paquete y tirarlo hasta el fin del año, pero eso no lo podemos hacer, tuvimos la lección del año pasado de un recorte presupuestario muy significativo para la unidad Técnica de casi 500 millones de Colones. No podíamos presupuestar un total operativo donde no sabemos todavía los efectos de la pandemia, entonces lo que estamos haciendo es presupuestar seis meses que le quede claro a ustedes, dentro de seis meses nos tenemos que volver a ver, estamos presupuestando operativamente la Unidad técnica Vial por seis meses, con responsabilidad porque es muy fácil tirar todo abajo, responsablemente con el



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extra Ordinaria N° 16 del 07/01/2021

Alcalde por la experiencia del año pasado lo hemos hecho, creo que de ahí Junio nos va llegar señales del Gobierno, y no van llegar muchas señales como va estar el cierre de fin de año y ahí posteriormente traeremos la propuesta para terminar operativamente lo que es la Unidad Técnica de Gestión Vial y todos esos proyectos que ustedes aprobar en el mes de Setiembre del año pasado, si así Dios lo permite. Sencillamente esa es la modificación es poner a funcionar lo del reciclaje, la nueva cuadrilla que nunca ha existido en Talamanca para la limpieza de sitios públicos de este cantón y apoyar lo que es la Recolección cuando sea necesario y poner a trabajar la unidad técnica de gestión vial por seis meses, y algo que quiero rescatar es que por primera vez que ustedes aprobaron tener un Ingeniero Civil, no solo en la Unidad técnico, si no el Departamento tributario, que estará disponible de Lunes a Viernes para cualquier consulta que ustedes le quieran hacer, aquí no se está aprobando más dinero, ni menos dinero es lo mismo, es poner a operatizar lo que ustedes ya habían aprobado, no sé si ustedes, tienen algún consulta es bueno salir de las dudas, mucha gracias, la señora presidente le da la gracias y le ceda la palabra al regidor Adenil Peralta Cruz, el regidor Adenil le consulta a don Saúl, que ahí donde dice otros servicios de gestión y apoyo donde se rebajan más, el compañero Saúl Abarca le contesta que eso donde tenemos el paquete ahí lo guardamos. La presidenta Municipal manifiesta que estamos en discusión del presupuesto, alguna persona más, y le cede la palabra a el regidor, Fredy Soto, don Saúl este monto es por seis meses de Unidad Técnica que quede claro, El compañero Saúl Barrantes, manifiesta que sí, que solo la parte operativa la Unidad Técnica es por seis meses , el regidor Fredy Soto, dice que le parece muy bien , porque el Lunes yo estubo por la comunidades de Puerto Viejo, y Manzanillo, y puede decirle a ustedes y realmente te felicito Merlin eran toneladas de basura lo que había de Manzanillo a Puerto Viejo el Lunes, yo vi la IVECO y yo dije este señor no va poder y lo han hecho de una manera extraordinaria y este aporte que el sr. alcalde dice que sea solo un camión Recolector para la costa me parece que eso es una Maravilla .Sr Alcalde te felicito por esa gran idea llegaríamos a solventar un montón de problemas y ustedes también no tendrían tanta presión, yo creo que es muy bueno, y como decía, El compañero Saúl se están haciendo cosas en esta Municipalidad que nunca se han hecho, y si no que lo diga por el compañero Jorge Molina, que siempre a visado esta Municipalidad, creo que vamos a empezar el año bien, con buenas noticias de buenos proyectos, los Felicito a todas, La señora Presidenta la da gracias, y le cede la palabra a don Jorge Molina, regidor Municipal Muchas gracias señora presidenta a don Saúl muchas gracias por la intervención nos queda claro de esto de los seis meses, tengo una pregunta: ahí está presupuestado lo del nuevo ingeniero? El compañero Saul Barrantes le responde que sí, que está por un año, solo lo que es de Junta Vial esta por 6 meses, Muchas gracias. La señora presidenta cede la palabra al Señor Alcalde Municipal. Talvez dejar un poco claro que esta es una modificación interna de un presupuesto ya aprobado, se esta trabajando en la liquidación presupuestaria que es ahí donde nos damos cuenta del superávit que tenemos, yo se que ustedes me hablaron de unas paradas de buses, entonces tranquilos tenemos que esperar que termine a ver que nos quedó y ustedes tienen que aprobarlo el cierre del 2020, y después se envía a la Contraloría, tanto en Vial también, se vuelve a replantear para allá en lo administrativo para ir fortaleciendo acciones internas, pero no tiene nada que



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extra Ordinaria N° 16 del 07/01/2021

ves este movimiento interno con la próxima Liquidación . Muchas Gracias señor Alcalde. La señora presidenta le dice a la secretaria que lea la moción de la modificación, la secretaria procede a leer la moción. La señora presidenta somete a votación la moción los que estén de acuerdo con la moción de la Modificación Interna N°01- 2021. Acuerdo aprobado por Unanimidad.

Acuerdo No.1

Moción: Presentada por la Presidenta Municipal Yahaira Mora Blanco, secundada por la Regidora Enid Villanueva Vargas que dice:

Asunto: Aprobación Modificación N° 01-2021

Con fundamento a Artículos 11 de la constitución política, 55 de la Ley de la Administración financiera de la República y Presupuestos Públicos, N° 8131 y 109 del Código Municipal, este concejo acuerda: Aprobar modificación N° 01-2021 y actualización al plan operativo del periodo 2021 con el afán con el afán de realizar ajustes al presupuesto en los programas I, II Y III en cumplimiento a la solicitud de la C.G.R. sobre reintegrar en modificación el 1.5% al ROP (Aporte patronal al Régimen de Obligatorio de pensiones Complementarias) tal como lo indica la Ley N° 9906 publicada posterior al envío del presupuesto Ordinario 2021. Servicios comunales para garantizar los servicios de Recolección de basura; Fortalecimiento al Centro de Acopio de Volio, Dirección Técnica y Estudios Además recursos de la Unidad Técnica Gestión Vial, Con recursos financiados por la Ley 8114 según acuerdo tomado por la junta vial en sesión ordinaria N°1-2021 del día 05 de enero del 2021. Dicho monto modificado asciende a la suma de “Ciento sesenta y seis millones, trescientos sesenta y seis mil, ochocientos tres con veintisiete céntimos. SE SOMETE A VOTACIÓN LEVANTANDO LA MANO, Y SE PASA LA MOCIÓN PARA SER FIRMADA, SE APRUEBA LA DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN, ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.

MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
JUSTIFICACIONES
MODIFICACION 1-2021

En cumplimiento de los requisitos solicitados por la Contraloría General de la República, se remite justificaciones a los movimientos efectuados en la Modificación presupuestaria 1-2021:-----

PROGRAMA I-DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL

Las partidas modificadas del Programa I – Administración General corresponden a la reserva presupuestaria necesaria para el pago de “Servicio de Telecomunicaciones”



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extra Ordinaria N° 16 del 07/01/2021

debido a nuevo contrato suscrito con el ICE para mejorar los servicios de internet municipal, “Actividades Protocolarias y Sociales” de la administración en atención a las visitas recibidas cuando así lo requiera la Alcaldía, y realizar el ajuste respectivo a la cuenta “Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias” (ROP) donde debe incluirse un 1.5% más según lo indicado a Ley 9906, tanto de la Administración como de la Auditoría Interna.

COD.PRES	CUENTAS	REBAJAR	AUMENTAR
5.01.01-0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias (1,5)	0.00	5,984,367.51
5.01.01-1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	0.00	2,000,000.00
5.01.01-1.06.01	Seguros	-1,000,000.00	0.00
5.01.01-1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	-6,746,212.75	0.00
5.01.01-1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	0.00	1,000,000.00
5.01.01-2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	-500,000.00	0.00
5.02.25-1.04.99	Productos de papel, cartón e impresos	-500,000.00	0.00
5.01.01-9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	-6,984,367.51	0.00
	TOTAL DE ADMINISTRACION	-15,730,580.26	8,984,367.51
5.01.02-0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias (1,5)	0.00	854,844.99
5.01.02-9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	-854,844.99	0.00
	TOTAL DE AUDITORIA	-854,844.99	854,844.99
	TOTAL PROG ADMINISTRACION GENERAL	-16,585,425.25	9,839,212.50

PROGRAMA II- SERVICIOS COMUNALES

En el Servicio Recolección de basura se hace necesario modificar recursos para proveer a la cuenta: “Servicios Especiales” para garantizar el mejor servicio a la comunidad, mediante las plazas de un chofer y dos peones para la ruta en Zona Indígena y dos más peones para reforzar las rutas ya existentes.-----



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extra Ordinaria N° 16 del 07/01/2021

Se incluye además los ajustes necesarios a la cuenta “Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias” (ROP) donde debe incluirse un 1.5% más, según lo indicado a Ley 9906, tanto en Recolección de Basura, como en Servicios Complementarios y Sociales, Mejoramiento en Zona Marítima Terrestre y Protección al Medio Ambiente.-----

COD.PRES	CUENTAS	REBAJAR	AUMENTAR
5.02.02-0.01.03	Servicios Especiales	0.00	16,654,038.84
5.02.02-0.03.03	Decimotercer mes	0.00	1,322,511.61
5.02.02-0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	0.00	1,590,320.21
5.02.02-0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	0.00	85,963.25
5.02.02-0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social (14,5)	0.00	902,614.17
5.02.02-0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias (1,5)	0.00	1,172,910.09
5.02.02-0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral (3)	0.00	257,889.76
5.02.02-1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	-21,500,000.00	0.00
5.02.02-1.06.01	Seguros	0.00	170,882.63
5.02.02-9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	-657,130.56	0.00
	TOTAL RECOLECCION DE BASURA	-22,157,130.56	22,157,130.56
5.02.10-0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias (1,5)	0.00	400,356.95
5.02.10-9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	-400,356.95	0.00
	TOTAL SERVICIOS COMPLEMENTARIOS Y SOCIALES	-400,356.95	400,356.95
5.02.15-0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias (1,5)	0.00	678,559.64
5.02.15-9.02.01	Sumas libres sin asig. Presupuestaria	-678,559.64	0.00
	TOTAL MEJORAMIENTO ZONA MARITIMA TERRESTRE	-678,559.64	678,559.64



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extra Ordinaria N° 16 del 07/01/2021

5.02.25-0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias (1,5)	0.00	116,843.94
5.02.25-9.02.01.1	Sumas libres sin asignación presupuestaria	-116,843.94	0.00
	TOTAL PROGRAMA DESARROLLO SOSTENIBLE	-116,843.94	116,843.94
	TOTAL PROG SERVICIOS COMUNALES	-23,352,891.09	23,352,891.09

PROGRAMA III- INVERSIONES

Las partidas modificadas del Programa III-Inversiones, corresponde a los recursos de Dirección Técnica y Estudios para incluir recursos en Servicios Especiales y contratar los servicios de un Ingeniero Civil por 9 meses, y dos plazas para reforzar los servicios que brinda la Municipalidad en el área de atención al público.

Se incluye además los ajustes necesarios a la cuenta “Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias” (ROP) donde debe incluirse un 1.5% más según lo indicado a Ley 9906.

COD.PRES	CUENTAS	REBAJAR	AUMENTAR
5.03.06-01-0.03.03	Servicios Especiales	0.00	16,695,724.31
5.03.06.01-0.03.03	Decimotercer mes	0.00	1,346,429.38
5.03.06.01-0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	0.00	1,619,081.33
5.03.06.01-0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	0.00	87,517.91
5.03.06.01-0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social (14,5)	0.00	918,938.05
5.03.06.01-0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias (1,5)	0.00	1,963,271.69
5.03.06.01-0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral (3)	0.00	262,553.73
5.03.06.01-1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	-10,133,852.53	0.00
5.03.06.01-1.06.01	Seguros	0.00	37,750.36



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extra Ordinaria N° 16 del 07/01/2021

5.03.06.01-9.06.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	-6,051,201.48	0.00
	TOTAL DIRECCION TECNICA Y ESTUDIOS	-16,185,054.01	22,931,266.76

Se incluye en este Programa III, modificación al Proyecto: “Fortalecimiento del Centro de Acopio de Volio y Mejoramiento de los Camiones Recolectores” incluyendo la cuenta “Servicios Especiales” para la contratación durante todo el año de 2 peones que se encarguen de la valorización de residuos sólidos y se generen los ingresos necesarios para dar sostenimiento a esta actividad.

COD.PRES	CUENTAS	REBAJAR	AUMENTAR
5.03.06-02-0.03.03	Servicios Especiales	0.00	7,666,755.08
5.03.06.02-0.03.03	Decimotercer mes	0.00	618,286.70
5.03.06.02-0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	0.00	743,489.76
5.03.06.02-0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	0.00	40,188.64
5.03.06.02-0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social (14,5)	0.00	421,980.67
5.03.06.02-0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias (1,5)	0.00	241,131.81
5.03.06.02-0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral (3)	0.00	120,565.91
5.03.06.02-1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	-10,000,000.00	0.00
5.03.06.02-1.06.01	Seguros	0.00	147,601.43
	TOTAL FORTALECIMIENTO DEL CENTRO DE ACOPIO DE VOLIO Y MEJORAMIENTO DE LOS CAMIONES RECOLECTORES	-10,000,000.00	10,000,000.00

Este programa incluye modificación a los recursos de la ley N°8114, N° 9329 según lo indicado en acuerdo tomado en sesión ordinaria 1-2021 de Junta Vial el 5 de enero 2021, para dar cumplimiento a los objetivos y metas durante el año, realizar los ajustes



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extra Ordinaria N° 16 del 07/01/2021

necesarios a la cuenta “Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias” (ROP) donde debe incluirse un 1.5% más según lo indicado a Ley 9906, y a la cuenta “Servicio de Telecomunicaciones” debido a nuevo contrato suscrito con el ICE para mejorar los servicios de internet municipal.

COD.PRES	CUENTAS	REBAJAR	AUMENTAR
5.03.02.01-0.01.03	Servicios Especiales	0.00	64,005,735.13
5.03.02.01-0.03.03	Decimotercer mes	0.00	4,831,943.80
5.03.02.01-0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	0.00	5,810,412.41
5.03.02.01-0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	0.00	314,076.35
5.03.02.01-0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social (14,5)	0.00	3,297,801.64
5.03.02.01-0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias (1,5)	0.00	9,613,020.04
5.03.02.01-0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral (3)	0.00	942,229.04
5.03.02.01-1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	-30,000,000.00	0.00
5.03.02.01-0.02.04	Servicio de telecomunicaciones	0.00	4,000,000.00
5.03.02.01-1.04.03	Servicios de Ingeniería	-16,477,196.23	0.00
5.03.02.01-1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	-20,000,000.00	0.00
5.03.02.01-1.06.01	Seguros	-8,586,656.45	0.00
5.03.02.01-2.04.02	Repuestos y accesorios	-20,000,000.00	0.00
5.03.02.01-7.03.01	Transferencias de capital a asociaciones (ADITIBRI)	0.00	16,000,000.00
5.03.02.01-9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	-13,751,365.73	0.00
	TOTAL UNIDAD TECNICA GESTION VIAL	-108,815,218.41	108,815,218.41
5.03.02.02-0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones	0.00	1,428,214.51



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extra Ordinaria N° 16 del 07/01/2021

	Complementarias (1,5)		
5.03.02.02-9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	-1,428,214.51	0.00
	TOTAL MANTENIMIENTO RUTINARIO	-1,428,214.51	1,428,214.51
	TOTAL RECURSOS LEY 8114	-110,243,432.92	110,243,432.92

El monto total a Modificar es de ₡166,366,803.27 (Ciento sesenta y seis millones, trescientos sesenta y seis mil, ochocientos tres con veintisiete céntimos) ”.

ARTÍCULO V: Aprobación de Servicios de Desechos Final de Depósitos sólidos. La Funcionaria Merlin Abarca, encargada de la Oficina de Gestión Ambiental realiza la siguiente exposición. La señora presidenta cede la palabra a la funcionaria Merlin Abarca para que realice su presentación. Buenas tardes señores Regidores, Sr. Alcalde, Señores Síndicos y señora secretaria. Bueno yo les vengo hablar un poco, quiero aclarar que no hicimos el proceso de licitación por la cantidad total del presupuesto, esto debido a que actualmente el monto de cada tonelada es de 17,500 colones , igual que años anteriores, pero como a mediados de año siempre aumenta, entonces no podíamos tomar todo el presupuesto y hacer un proceso por un monto que no es el real, bueno ahí lo anote en la presentación que contamos con el presupuesto según el código 5.02.02-1.02.99, la cantidad de presupuesto que tenemos es de 101,000,000 de colones y ahí les dejo como estuvo el comportamiento del año pasado de acuerdo a cada mes de enero a diciembre, ésta la cantidad de toneladas, que se envía a EBI cada mes y esta el precio que pagamos por mes y el precio anual, entonces podemos decir que durante el año 2020 lo que se trasladó de residuos sólidos a EBI fue de 4531.40 toneladas para un total de 79 299 500,00, eso fue lo real del año pasado. Muchas gracias no se si tiene alguna duda. A continuación se anota la presentación según diapositivas.

LICITACIÓN ABREVIADA “CONTRATACION DE SERVICIO DE DEPOSITO FINAL DE DESECHOS SOLIDOS

OBJETO CONTRACTUAL



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extra Ordinaria N° 16 del 07/01/2021

Se requiere adquirir los servicios de tratamiento y disposición final de la Basura que se recoge en el cantón de Talamanca por parte de la Municipalidad de Talamanca. -----

La única empresa que presentó la oferta fue Empresas Berthier EBI de Costa Rica, la cual tiene su relleno sanitario ubicado en Santa Rosa Limón. -----

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Es un Servicio de tratamiento de residuos sólidos para 3000 toneladas, por un monto de ₡52,500,000.00, con un precio de ₡17,500 por tonelada.-----

Las cuales cubrirán un aproximado de 7 meses, tomando en consideración que el promedio mensual de toneladas estimado por mes es de 380-----

PRESUPUESTO,

Se dispone de contenido presupuestario según código 5.02.02-1.02.99 descrito como otros servicios básicos, en el presupuesto ordinario 2021 aprobado por la Contraloría General de la Republica. -----

Para el año 2020 se trasladó al relleno sanitario EBI un total de 4531,40 toneladas de residuos de disposición final.-----

Mes	Toneladas	X Tonelada	Precio
Enero	482,85	17 500,00	₡8 449 875,00
Febrero	432,18	17 500,00	₡7 563 150,00
Marzo	376,03	17 500,00	₡6 580 525,00
Abril	280,03	17 500,00	₡4 900 525,00
Mayo	305,05	17 500,00	₡5 338 375,00
Junio	329,88	17 500,00	₡5 772 900,00
Julio	357,55	17 500,00	₡6 257 125,00
Agosto	359,30	17 500,00	₡6 287 750,00
Septiembre	371,49	17 500,00	₡6 501 075,00
Octubre	380,16	17 500,00	₡6 652 800,00
Noviembre	378,52	17 500,00	₡6 624 100,00
Diciembre	478,36	17 500,00	₡8 371 300,00
Total Tonel A	4 531,40		₡79 299 500,00



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extra Ordinaria N° 16 del 07/01/2021

Promedio	377,62		
----------	--------	--	--

Al respecto se toma el siguiente acuerdo.

La señora presidenta le da las gracias y cede la palabra al Señor Alcalde., le da las gracias a la compañera Merlin Abarca porque yo le pedí que justificara el proceso de la Licitación que tiene contenido presupuestario, ya está aprobado por la Contraloría simplemente es el proceso que le corresponde al concejo aprobarlo, no me toca a mí por el monto, pero ve usted la cantidad de tonelaje que se está recogiendo en estos tiempos, sabemos que eso va a variar por la cantidad de mayor tonelaje. La compañera Merlin Abarca manifiesta que podemos ver en el mes de diciembre y enero el tonelaje fue mayor debido a la cantidad de turistas que nos visitaron por el tema de vacaciones y de fin de año. La señora presidenta Municipal da las gracias al Señor Alcalde y a la compañera Merlin Abarca. La señora presidenta le indica a la secretaria que lea la moción para someterlo a votación y hacer alguna intervención. La secretaria procede a leer la moción. La señora presidenta le cede la palabra al señor Vicepresidente Regidor Freddy Soto, yo solo quiero aportar algo , solo quiero felicitar a la parte administrativa, a usted Merlin la felicito desde el año pasado desde mayo que estamos aquí, hasta ahora un funcionario nos trae un informe bueno, conciso y detallado como el que nos trajo, este informe habla de la buena acción que usted toma en su departamento y la buena fiscalización y el trabajo que hacen en conjunto con el Sr. Alcalde y la Administración los felicito a todos , sigan adelante , esperamos seguir viendo estos informes. La señora presidenta da las gracias y cede la palabra al Regidor Jorge Molina, que nos quede claro que este presupuesto es solo para 7 meses, para que todos vayamos en la misma línea, además quiero felicitar a la compañera Merlin Abarca, esta semana en las redes sociales trataron pero no pudieron contra usted Merlin, muy bueno su trabajo, muy buen programa. La señora Presidenta le da las gracias y cede la palabra al señor Alcalde, si gracias señora presidenta. Ojala nos alcance estos 7 meses dice el Sr. Alcalde, porque recuerden que es por tonelaje, porque se nos puede gastar en menos tiempo también, esperemos en Dios que no, pero por lo menos ya tenemos asegurados para unos



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extra Ordinaria N° 16 del 07/01/2021

meses más el depósito allá, pero como es por tonelaje podría variar el tiempo, Muchas Gracias. La señora presidenta, SOMETE A VOTACIÓN LEVANTANDO LA MANO, Y SE PASA LA MOCIÓN PARA SER FIRMADA, SE APRUEBA, ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.

Acuerdo No.2

Moción: Presentada por el Regidor Freddy Soto, Vice Presidenta Municipal, Secundada por la Presidenta Municipal Yahaira Mora Blanco, que dice:

Asunto: APROBACIÓN ACTO DE ADJUDICACIÓN PROCESO N°2020LA-000007-0022300001, CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE DEPOSITO FINAL DE DESECHOS SOLIDOS (SICOP).-----

Considerando: LA LEY DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA Y SU REGLAMENTO, ARTICULO 100.-ADJUDICACIÓN PROCESO DE LICITACIÓN ABREVIADA, EL CUAL DEBE DICTARSE DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN EL CARTEL, QUE NO PODRA SER SUPERIOR AL DOBLE FIJADO PARA RECIBIR OFERTAS.

Moción: EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN DE TALAMANCA EN SESIÓN EXTRAORDINARIA N°16 DEL DIA JUEVES 7 DE ENERO DEL 2021, ACUERDA APROBAR ACTO DE ADJUDICACIÓN PARA EL PROCESO N°2020LA-000007-0022300001 (SICOP) CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE DEPOSITO FINAL DE DESCHOS SOLIDOS, UNICO OFERENTE EMPRESAS BERTHIER EBI DE COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA, CÉDULA JURIDICA 3-101-215741, POR UN MONTO DE ₡52,500,000.00 (CINCUENTA DOS MILLONES QUINIENTOS MIL COLONES EXACTOS). QUE SE DECLARE EN FIRME ESTE ACUERDO Y SE DISPENSA EL TRAMITE DE COMISIÓN, SOMETIDA VOTACION LEVANTANDO LA MANO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extra Ordinaria N° 16 del 07/01/2021

ARTÍCULO VI: Charla de Caminos Públicos.

La señora presidenta Municipal, le cede la palabra al compañero Enrique Joseph para que proceda con su intervención. Saludo a los presentes, buenas tardes Regidores, Sindicos, Sr. Alcalde, mi presentación será extensa por cuanto la materia vial se nutre y se rige por diferentes normas y aquí lo que haré es sintetizar las diferentes normas y lo que realmente nos interesa, resulta que el régimen jurídico básico y aplicable en vías publicas saco toda esta información de una charla que impartió el Lic. Guillermo Bonilla que es el asesor jurídico de la alcaldía de Liberia y fue contratado por CAPROBA para que justamente todas las Municipalidades de esta corporación se le pudiera dar esta capacitación, participé en la que hicieron en Siquirres que fue mas o menos a mediados del 2018, entonces para partir de algo el capitulo primero de la ley general de caminos establece que todos los caminos para los efectos que cumple la ley es potestad de la municipalidad velar por los que son los caminos cantonales, osea todos los caminos que están dentro del cantón que no sea ruta nacional son propiedad de las municipalidad de Talamanca, y conceptos básicos verdad como el titulo de los niños, la declaratoria administrativa de caminos públicos, son los conceptos básicos que vamos a ver , tenemos por ejemplo el Bien Públicos, Bienes de la nación , son entregados por ley al uso público, todos los Bienes del Estado son entregados al uso público, los las que por ley se destinan permanentemente al uso y proyecto general, las demás son propiedad privada aunque sea digamos que estén en zona publica , la vía publica que es un terreno de domino y uso público por decisión administrativa y distintiva al libre tránsito y para facilitar la iluminación de edificios, el tema de la tierra específicamente para los caminos, pero también es para los edificios , accesos a predios , instalación de una obra o servicios públicos como el caso de tendido eléctrico , des títulos y camino de la propiedad de la vía publica, en el domino municipal de los Bienes públicos desde incluido calles, se constituya por su uso sin necesidad de instrucción registral, esto es



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extra Ordinaria N° 16 del 07/01/2021

importante, no es necesario inscribir registralmente un camino no hay que firmar una escritura pública, y nada así por el estilo, esto es el art. 44 de la ley de planificación urbana , esto dice la ley, se procederá a la publicidad de vías cuando aparezca como tal en planos municipales conste así en los archivos del MOPT que fue lo que sucedió en el año 2003, que el MOPT le entrega a la Municipalidad de Talamanca por primera vez os caminos públicos en el catastro nacional, registro nacional, si aparece en el registro un terreno de calle publica, es calle publica , no hay ninguna discusión , en cualquier otro archivo, museo o biblioteca pública, por ejemplo pueblos de Talamanca que tienen su historia como Cahuita, Puerto Viejo, que tienen planos y mapas desde 1915 y 1906, hoy día esas calles siguen siendo públicas, se consta en mapas oficiales , está el SIRI, que el SIRI es el Sistema Integrado esos es oficial , está en registro, mientras este en el SIRI es oficial, es público, del estado, es inalienable ; la reivindicación privada es por lo que ha sucedido o sucede mucho en Talamanca, la propiedad o uso deberá ventilarse en los tribunales dependiendo a demostrar lo contrario en tanto el uso público continuara, aquí nosotros estamos acostumbrados a que tenemos nosotros como Municipalidad demostrarle al usuario de que el camino es publico , eso no es así, eso es el usuario que tiene que demostrarle a la municipalidad que el camino no es publico , que es privado, en la fuerza de la prueba la lleva el usuario claro esta siempre y cuando cumplamos los procesos anteriores , que estén en el SIRI, que estén declarados, no es un tema a discutir sino teneres judiciales, luego el dominio municipal por tolerancia del anterior propietario eso ha sucedido acá, esta parte se aplica en todos los asentamiento como INDER, eran asentamientos del INDER, el propietario y por tolerancia del INDER esos caminos pasaron a ser públicos, no hay ni un solo documento que INDER haya traspasado a la Municipalidad, los caminos de sus asentamientos, pero por tolerancia ya se constituyen en caminos públicos y a parte de eso aparecen en mapa oficial del INDER, las vías son públicas cuando hayan tenido vocación de uso público, aparezcan como tales asentamientos públicos o hayan sido declarados como publicas por la autoridad competente en este caso el Concejo Municipal, esto sin necesidad de una inducción registral , esto es el principio de inmatriculación de las vías públicas, esto es



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extra Ordinaria N° 16 del 07/01/2021

un principio de la Procuraduría General de la República como abogado del estado de que los bienes del estado como vías publicas y las playas no es necesario inscribirlas en el registro nacional como propiedad del estado , potestad y competencia declaratoria de las vías públicas, el articulo 4 de la ley de construcciones este decreto el 40137, es un decreto que sale de la nueva ley 9329, no es un decreto viejo, sino que es un decreto que viene ajustado a la nueva normativa que nos rige en recurso que llegan al departamento vial, el artículo 5, dice que la función de la Municipal para gestión vial“ Las municipalidades deberán ejercer al menos la siguiente funciones para el adecuado de sus competencias en gestión vial las cuales deberán ser ejecutadas por personal profesional o técnico idóneo por la organización y lógicamente las características que defina la administración Municipal. Elaborar los estudios previos así como la resolución administrativa que conforme a la ley de construcciones deberá someterse a conocimiento del Concejo Municipal para la declaratoria oficial de caminos públicos que llega a formar parte de la red vial , esa son funciones de la Municipalidad, una vez se prepara el informe técnico , la municipalidad realiza la declaratoria de calle publica bajo los impuestos indicados y el terreno sea de dominio publico , lo que es ZMT, la jurisdicción de la calle, caso del INDER y lo que hizo el MOPT en 2003, terreno expropiado, nosotros le pedimos al interesado que done a la municipalidad la franja de terreno que quiera declarar como camino público , al recibir proyectos de urbanización como el Proyecto Ivannia, la Municipalidad no intervino , lo hizo el INVU, llego a la Municipalidad con un proyecto Urbanístico y la Muni lo recibe ; la declaratoria de calle pública debe ser realizada por Concejo Municipal , según art 13 de código municipal , es dictamen de la Procuraduría General de la Republica, reiterando el dictamen 2017. Se solicita según el modelo que nosotros adoptamos que son las que aplicamos , según los requisitos que se requieran, para la declaratoria de camino público, solicitud con la justificación ante la dependencia técnica vial , que es acompañado de plano o croquis de camino o calle que quieren hacer, la certificación registral lo pedimos a Tatiana que nos diga si es dueño o no y también nosotros le solicitamos que tengan los impuestos municipales al día mediante recibo , la emisión de informe técnico lo da uno por un lado



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extra Ordinaria N° 16 del 07/01/2021

lo hace el ingeniero civil y otro lado el promotor social que es quien toma en cuenta si hay plantaciones o vivienda, la recomendación de Junta Vial en este caso la nota de recomendación del concejo de distrito, la elaboración de la resolución administrativa de la alcaldía, es un paso que hay que dar la aprobación del recurso municipal, la publicación en La Gaceta, por parte del interesado, no lo publica la Municipalidad, viene recogen el edicto de 3 o 4 líneas y pagan 5 mil colones y se publique y nosotros nos corresponde presentar ante el MOPT la inscripción en el registro vial de Costa Rica, que es el departamento de planificación sectorial del MOPT, ahí se presenta esto, les mostrare las fichas técnicas después para cada camino. Caracterización de vías públicas; las vías publicas art.5 de ley de construcciones son inalienables nadie puede construir ahí, es intransferible, la Municipalidad no puedo hacerlo a un privado parte de camino publico, ni a otra Institución pública, es imprescindible, ósea para toda la vida, la gente pregunta mucho, si la muni tiene 10 años de no intervenir camino que casi no es público es falso es público, estos no vencen, son inembargables, a pesar de que se hace ejercicio económico cuando se evalúa ante la CGR, el valor de la Muni en cuanto a vienes y se incluyen las vías, caminos públicos como parte de activos de la Muni, no se prenda en el banco. Absoluciones Propietarios, posesión, ellos pueden tener terrenos en posesión por usufructo, transformación, restitución, indemnización y defensa ejecución, en este caso la posesión de usufructo la posesión lo faculta para tener en su poder y voluntad en este caso la Muni tenemos la posesión de los caminos, tenemos el usufructo, propiedad y gozo d los frutos naturales, como Municipio gozamos de los frutos de lo generado por los caminos, recursos de la 8114, conformación que es la facultad de modificar y alterar el camino, podemos cambiar el derrotero de un camino por un tema de necesidad, o que un derrumbe o rio se meta en el camino, en el caso de la 801 como ruta nacional, en algún momento se cambiara la dirección de ser caminó. La restitución de indemnización del derecho a gozar de la propiedad, con exclusión de las personas y ampliar para ellos todos los medios legales y emplea para ellos todos los medios legales que requiramos para poder defender los caminos públicos y la exclusión en el reclamo judicial, los derechos de posesión son de las



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extra Ordinaria N° 16 del 07/01/2021

acciones que podemos tomar, la utilización de vías públicas por parte de los particulares, esto es importante. **Permisos y Concesiones:** Se pueden otorgar permisos y construcciones para uso de vías públicas, pero como veremos al final son temporales, no es por toda la vida, no genera un derecho y son revocables, así como cuando piden permiso para hacer una fiesta o un turno en un pueblo la mui les da un permiso para cerrar calle pública, pero dejan un acceso para emergencias y si no tiene permiso del Ministerio de Salud, se revoca el permiso. **Permiso de Uso :** Son artículos precarios y podrán ser revocados sin responsabilidad por razones de responsabilidad o conveniencia sin ser arbitrarias y otorgando un plazo prudencial , sobre la revisión de vial , en el tema de derecho de vía ,la doctrina nos dice en el artículo 4 de la ley de construcciones, sin la ley de 1949 que ha establecido el bien principal de derecho de vía es el libre tránsito y asegurar las condiciones de aviación e iluminación de edificios que limitan, ley de construcciones, pero ley de tránsito dice artículo 2 que para la interpretación de esta ley en el artículo 43, el derecho de vía es el derecho que recae en una franja de terreno de naturaleza de manial y se destina la construcción de obra viales para la circulación de vehículos , el derecho de vía hay varios el caso de compete que es el que se placa en ley de tránsito y ley de caminos, la procuraduría dijo en el dictamen 2017 que el derecho de vía constituye un dominio público destino y su destino para el Ministerio de Ley es servir para la construcción de obras viales, conviene estar lo dicho en el dictamen del 2011, el derecho de vía no solo se conforma como mucha gente piensa que donde está el asfalto donde está el negocio meten la casa, porque no es la vía, es la calzada donde comienza. **Clasificación de Red Vial Costarricense ;** lo que nos compete es red vial cantonal son caminos vecinales, calles, locales y caminos no clasificados; vivimos en una zona Rural mucho de los caminos que nos dan son caminos no clasificados, caminos herradura, sendas, veredas, y son de poco acceso, lo que pasa que en esta clasificación de no clasificados hay dos tipos: no clasificado en uso, y no clasificado en desuso, estos es donde el propietario o proponente está en la obligación de poner el camino a punto por lo menos que sea transitable en la mayor parte del área, estos son como los temas de los derechos de vía; veremos lo que nos



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extra Ordinaria N° 16 del 07/01/2021

competente a nosotros únicamente ; son carreteras no inferior a 20m, y 50m carretera internacional y vecinales que son competencia de la Municipalidad ancho máximo 14m, calles locales sin reglamento Municipal, serán especiales las indicadas en planes y proyectos las primarias que la red vial contigua, camino 19 calle es red primaria, una red secundaria puede ser la calle Unión de Bribri , una red terciaria puede ser perfectamente la calle que comunica calle a Volio con Chase, y calle de uso restringido es como callecitas que entran en pequeños barrios, en las diferentes barriadas, esto es algo que tenemos que aplicar, el tema de derecho de vía, las obligaciones de los colindantes, obtener el aislamiento del MOPT, por la Municipalidad para construcciones y edificaciones , antes de construir frente a una calle pública es necesario que la persona venga la Municipalidad y parte del permiso de construcción se refiera a nosotros, o al mismo Departamento, a efectos de hacer el alineamiento, eso nos va a permitir siempre Salvaguardar el derecho de vía, **Protección de Vía por parte Lechería, Reparación de la vía por parte de Gasolinera, retiro de la postería a seis metros de calles, avisar la ocurrencias de derrumbes, recibir y dejar escurrir aguas, avisar la ocurrencia de derrumbes, mantener limpios ,los desagües de las vías, limpiar vegetación, reparación de daños en la vía por ejecución de obras sin permiso, limpiar la vegetación en la orillas de vías públicas, recortar, lo que perjudique construir y mantener las aceras, frente a su propiedad no es una obligación de la Municipalidad mantener las aceras sin embargo lo hacemos, instalar bajantes muchas veces pasamos y las persona construye con los aleros en la calle tienen que colocar bajantes, para que no valla a calle, si cumple la Municipalidad la puede realizar y cobrar el costo efectivo, y deberá pagarse en ocho días, una multa del 50% más los intereses, eso está en Código Municipal, reinvicación de los derechos de vías, levantar información, levantar información del anterior uso público por más de un año, esto básicamente como para recuperar una vía que una persona cerro, y la quiso declarar privada y no quiere reconocer la publicidad de la vía, un voto de sala constitucional, Los delitos y usurpaciones de bienes de dominio público todo**



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extra Ordinaria N° 16 del 07/01/2021

esa viene ahí justificado, se impondrá pena de diez a treinta días, se puede condenar a una persona a días y hasta meses cárcel por violentar la ley de caminos, la ley de construcciones. Se impondrá pena de cinco a treinta multas en uso no autorizados de la vía pública, Conclusiones finales podríamos decir acá que el terreno de dominio público y uso público, que se destina la libre de tránsito, Obra de servicios públicos las vías son públicas, son para su dominio, las vías públicas son inalienables, las vías públicas son mas en la estructura que se ve en la calle, la previsión vial existe una obligación legal de los colindantes, el procedimiento legal exigido, la tipicidad, bueno con esto yo voy cerrando por que esto es el régimen del reglamento urbano eso se publico en la gaceta en setiembre del 2020, esto es lo que nosotros estamos aplicando, entonces ya vieron que no solamente es la ley general de caminos, ni es el código municipal, ni la ley 8114 sino que es una lluvia de legislación la rigen la materia vial pero todas llegan a coincidir en estos cuatro puntos, primaria, secundaria, terciarias y de uso restringido, ninguna se sale de ahí. Esas son las diferentes características de las diferentes calles cuanto tiene que ser de calzada, cuanto de cordón de calle, cuanto debe de ser de aceras ósea todo esto esta normado que es lo que utilizamos para trabajar, es una herramienta diaria, es de las vías secundaria que la calzada de 7 metros, la acera de 1.20 metros, todo eso esta regulado, no es algo que nosotros decidimos antojadizamente de que es lo que se debe de aplicar, cual es el ancho de la calle, todo eso esta regulado, si la calle tiene más de cierta longitud no pueden pedir 7 metros por que ya esta regulado, que con 7 metros deben de existir ciertas características, además quiero decirles que la red vial del Cantón de Talamanca se compone por 595.69 kilómetros, el distrito que más calle tiene es el distrito Cahuita y el que menos tiene es el distrito Bratsi, esos son los kilómetros declarados ante el MOP en el 2014, que fue cuando actualizamos el inventario de la red vial, ahora estamos en un proceso de actualización con todas las declaratorias de camino publico desde el año 2016 al 2020 y vieras que difícil porque existen declaratorias que nada más se dice, declárese camino publico el



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extra Ordinaria N° 16 del 07/01/2021

ayote, no dice donde queda, no dice nada, entonces esto nos ha dificultado, entonces aplicando este procedimiento como los planos vienen con referencia entonces para nosotros es más fácil ver las coordenadas hasta en el teléfono, ósea el teléfono me va llevar directo a esas calles, aquí les enseño las boletas que nosotros debemos de llenar y presentarlas al MOPT, por ejemplo esta es la boleta oficial para el croquis del camino, el código del camino inicia en tal lado y termina en tal lado, el nombre de la calle, el distrito el cantón, el análisis del flujo vehicular, de la composición del tránsito lo que nosotros llamamos el PTD, transito por medio vehicular en cada uno de los caminos eso que nos va a decir, nos va decir que si tenemos que realizar un trabajo de asfaltado, cuantas bases o sub bases debemos de colocar de acuerdo al volumen del tránsito, en otros inventarios socioeconómicos ahí observamos si hay teléfonos, si hay cajeros, si hay transporte público, si hay iglesia, etc, etc, no solamente es llegar y declarar por declararlo es todo un trabajo técnico que hay que hacer después, donde intervenimos todos el inventario físico para el camino, ahí vemos si la iglesia esta a la izquierda, si la pulpería está a la derecha, si hay un paso de alcantarillas, en que estación esta ese paso de alcantarilla, si es la estación 1+0 o 5+10, esos datos intervenimos todos, desde los inspectores, el ingeniero y este servidor, en el llenado de esas boletas, y eso lo subimos al concejo Municipal para que el concejo municipal autorice al señor alcalde a presentar estos nuevos caminos ante el departamento sectorial del MOPT, no solamente de que ustedes los aprueben aquí, sino que una vez que sean aprobados, después de este trabajo de hormigas que hacemos, ustedes deben de volver aprobar el paquete, para que esto luego sea firmado por el alcalde y el concejo municipal y así súmanos más kilómetros de camino en el cantón, mientras la declaratoria de camino publico quede únicamente aquí en concejo municipal, seguiremos teniendo los mismos 542 kilómetros con la obligación de mantener 150 más, pero sin recibir ni un colon para esos 150 kilómetros más, entonces que quede claro que es un trámite que se debe de hacer y se puede presentar en cualquier época del año, lo



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extra Ordinaria N° 16 del 07/01/2021

preferible es presentar ante el MOPT en febrero para efectos de que ellos lo incluyan en asignación presupuestaria del año siguiente, si lo incluimos luego de febrero conseguimos la plata dos años después, discúlpenme sé que es un poco tedioso pero es una materia importante que puede rendir buenos réditos económicos en el tema económico verdad, porque la red vial, la plata la 8114 se distribuye por dos rubros un rubro creo que es el 60% por la cantidad de kilómetros que uno tenga y el otro rubro 40% es por el índice de desarrollo humano, y ahí es donde nosotros lógicamente se nos infla bastante la plata, porque somos un cantón con el menor índice desarrollo, tenemos mas kilómetros que Matina, Guácimo, nos gana únicamente Pococí y Limón en kilometraje pero muy pocos kilómetros y como les dije nos estamos quedando atrás en la incorporación de caminos, muchas gracias por su atención, cualquier consulta estoy para servirles. La señora presidenta le da las gracias por su presentación, efectivamente vemos que importante esta charla porque no todos los caminos van a tener los mismos requisitos, hay que ver que tipo de caminos es para ver que requisitos necesitan, también es importante trabajar con los concejos de distrito el ancho de la vía y el mantenimiento, en nuestro distrito lo vimos ahora cuando entro la maquinaria, que teníamos que estar hablando con los vecinos ya que algunos no querían que pase por que decían que este era mi camino, tenemos que concientizar la población, creo que es importante que trabajemos en esto y en la parte de manteniendo porque todos tiene dueño, pero no les quieren dar mantenimiento y tienen una idea que la Municipalidad tiene que limpiarlos y aquí vemos que no es así y también me parece importante la inscripción de caminos por que veo que tenemos muchos caminos que no están inscritos y eso es una carga muy fuerte para la municipalidad, creo que debemos de trabajar en conjunto con los concejos de distrito, bueno nos queda esta tarea de ahora en adelante, la señora presidente le sede la palabra al regidor Adenil Peralta, buenas tardes quiero felicitar a don Enrique por esa amplia información, ya que uno cada vez debe de empaparse más con mucha más razón ahora que estamos



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extra Ordinaria N° 16 del 07/01/2021

representando al pueblo, quiero hacer dos preguntas ya que ayer me llamaron de Cocles, la primera es que muchos de Carbón 1 hay ramales pero uno como regidor le preguntan que cuando van a ayudar con los ramales, cuando nos van a reparar los ramales, yo les contesto si tiene código para que puedan ser intervenidos, ojala puedan ser incluidos en el programa, la segunda pregunta me llamaron de Cocles con el camino hacia la playa 506 ahí donde sale el rio, igual en la barra de Hone Creek, cuando estaba mi papa vivo, ahí era cuando nos llevaban al rio y a la playa a Hone Creek y a Cocles, y esa entrada me dice el muchacho que tiene muchos años que no se ha intervenido, por que algunos vecinos se corrieron y está prácticamente cerrada esa entrada y no le dejaron acceso al rio, igual en la barra de Hone Creek, antes de llegar a la barra hay unas casas grandes y un sábado y un domingo fuimos ahí a la playa y un extranjero nos dijo que no podía entrar por que era propiedad privada y el camino era público hasta allá y con el pasar del tiempo mi papa falleció y ahora yo quiero retomarlo por que eso era un camino publico y ahora no hay acceso a la playa, yo quiero retomarlo, tal vez podamos ir con la comisión de la zona marítima y los de junta vial ya que en este cantón la zona costera están haciendo lo que ellos quieren, estoy interesado en retomar eso lo mas pronto posible y ojala se este mismo año. La señora presidente le da las gracias y le consulta al señor Enrique si le contesta ahora o al final de todas las intervenciones, el señor Enrique Josehp le indica que al final. La señora presienta le indica al señor regidor Freddy Soto que tiene la palabra, esta charla nos viene a refrescar y nos viene a decir que hay un montón de cosas que no las sabemos, yo si quiero decirle a mis compañeros que por favor que cuando tengamos un asunto de caminos, de calle o lo que sea, que solicitemos que venga todo como dice la ley, con todos los requisitos y valla primero al junta vial porque ellos son los encargados y los que determinan si ese camino se puede o no, como les digo que pase primero a la unidad técnica para poder darle solución a los solicitantes, a como vimos en la charla que hay una serie de requisitos y diferentes tipos de calle, gracias don Enrique por que esta charla nos deja un



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extra Ordinaria N° 16 del 07/01/2021

panorama más amplio y con mas conocimiento, te felicito don Enrique sigamos adelante. La señora presidenta le sede la palabra al regidor Jorge Molina, gracias señora presidenta, don Enrique muchas gracias por la presentación y por la interpretación del ingeniero de Caproba, en una de las gráficas que se presentaron, donde hablamos de caminos municipales y decía calles locales sin reglamentos, ¿a qué se refiere reglamentos? Con que reglamentos regulamos esas calles esta es la primera pregunta, la segunda pregunta es el tema de los derechos de paso que usted hablo anteriormente y de las calles dadas por el INDER, por que como así como decía el compañero Adenil, esa calle era la primera calle que existió para entrar a Puerto Viejo, la calle que va por Banana Azul y con el pasar del tiempo la hemos abandonado y llego a suceder lo que dijo el compañero Adenil, que podemos hacer con esos pasos que la gente a construido que son de la comunidad, pero si me gustaría que nos enfocáramos más en el reglamento como dice la laminita, a que se refiere calles locales sin reglamentos, el señor Enrique Joseph, le voy a contestar al regidor Adenil Peralta, en el sector de Carbón 1 hay varios caminos ya construidos por los vecinos, que sean convertido en servidumbres de paso y ya ellos creen que es calle Publica, hay una diferencia entre la servidumbres, hay servidumbres restringida, servidumbre agrícolas, servidumbre de uso público, servidumbres residenciales, entonces dice la gente saco un plano catastrado y le ponen calle publica de máximo 60 metros y lo que hacen es ampliar esos 60 metros, esas calles no clasifican como calle publica, por tanto estos ramales no se pueden intervenir por que como les dije nos dan platita por kilómetro registrado y por el índice de desarrollo, esto no quiere decir que una situación de emergencia estas calles no se puedan intervenir, por tanto los vecinos deben de acercarse al consejo de distrito para iniciar la planificación, en cuanto al camino costero, que llega a desembocadura del Rio Hone Creek, ahí tenemos otro problema el efecto del cambio climático elimino la línea de cocosteros y ya el mar ha socavado lo que era la carretera eso es uno, el otro problema que tenemos ahí es que todas esas



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extra Ordinaria N° 16 del 07/01/2021

partes por temas ambientales ahí se declaro humedal, y eso es parte del patrimonio natural del Estado, muchas casas que están aquí en la fiscalía ambiental desde hace como doce años o más, hay muchas personas del cantón denunciados por incluso tratar de secar ese humedal y hasta que eso no se resuelva eso mi recomendación y la fiscalía en ese momento es que no metiéramos mano ahí, eso no implica que no se pueda preparar el terreno hasta donde se pueda, incluso hay un vecino que llego ayer tengo que mandar a hacer la inspección pero el mismo me esta diciendo que los vecinos están trabajando en su propiedad por que ya el mar se comió el camino público y nosotros no podemos hacer caminos en zonas públicas, el año ante pasado creo que fue hay un denuncia penal por construir un paso en la zona publica, entonces hay que empaparse y ver hasta donde le podemos dar mantenimiento y que tipo de mantenimiento, por que MINAE, ellos lo que es camino tipo senderos interpretativos que son de 3.50 metros, podemos hablar con ellos a ver si nos recomiendan hacer ese tipo de labor y poder ir a disfrutar de la desembocadura que dicho de sea de paso es muy bonito yo he ido a pescar ahí, sobre el tema de la filmina que decía el compañero Jorge Molina, ahí lo que decía esa filmina que las municipalidades que no tengan una reglamentación nos regimos por lo que dice la ley, nosotros si tenemos reglamentos aprobados por ustedes y publicado en el diario oficial la gaceta, también tenemos el reglamento de funcionamiento de la junta vial cantonal igualmente aprobado y publicado, si el concejo municipal ve que es necesario realizar una reglamentación para caminos, cuando ya la ley dice que incluso usted no puede invadir el camino, que usted no puede construir en el camino usted está en la obligación de chapear la ronda, había que entrar y valorar pero nosotros tenemos una reglamentación, porque el INVU es el que dice de que tamaño es una calle industrial y el INVU es el que te dice de que tamaño la calle de una urbanización, como en el caso de la urbanización Ivannia y la ley te dice los cuatro tipos de calle existentes, entonces veo que no es muy necesario como tener una reglamentación, podemos reformar de como notificar a las personas,



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extra Ordinaria N° 16 del 07/01/2021

que tienen que chapear las rondas, esa filmina se refería a eso, no es que se refiere a que tenemos que realizar un reglamento de los anchos del derecho de vía, ya nosotros lo tenemos estipulado, no es que hagamos un reglamento de la penalización de la invasión eso ya está estipulado, es hacer reglamento que nos puedan orientar hacia otros sentidos en el caso nuestro ya contamos con los dos reglamentos más importantes que es el de la operatividad y funcionamiento de la junta vial, que antes no lo teníamos y funcionábamos como dice la ley, que los reglamentos son muy importantes por que ajustan a las necesidades de nuestra municipalidad, el regidor don Jorge Molina le da las gracias al señor Enrique Joseph, realmente era una pregunta sobre los reglamentos y yo hago esa pregunta por qué vieras que difícil es que el camión de la basura entre a las calles de playa Chiquita, que tanto vienen aquí a molestar y ahí lo que hay una chayotera de cables que ha puesto el ICE ,por los caminos que existen de una sola vía o si vienen tres bicicletas no pueden entrar ha pero si quiere que el camión entre hasta su casa y también no quieren pagar el servicio de recolección de basura por eso es muy importante que esta regulación siga dentro del proceso regulado la ley por que todos esos errores que no son nuestros, que son de administraciones anteriores vienen a crear una problemática social incluso a quitar derechos adquiridos y a desmejorar la calidad de vida, la comunidad de Hone Creek que parte son los colaboradores del sector de la costa, no tienen lugar donde visitar, el lugar donde estas personas crecieron que iban a visitar y hacer sus parrillas, se las cerraron completamente, ya que con el pasar de los tiempos la calle la hemos abandona, le quitaron la playa y nada más están destinados a ver como los turistas disfrutan de sus playas, la ley 6043 nos da la facultad de abrirle camino sobre la zona marítimo terrestre para el disfrute de las playas. Tenemos que ser consciente de eso que cuando nos quieren aplicar que no podemos abrir un camino hacia la playa porque no, la municipalidad les puede abrir el acceso libre a las personas, en el otro tema es porque nos ha surgido bastante pregunta, que es recibir y aceptar caminos, claro es obligación



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extra Ordinaria N° 16 del 07/01/2021

de la municipalidad, es obligación nuestra como dice el artículo 13, del código Municipal, que estable nuestras obligaciones, ya asumimos en el momento que aceptamos estar sentado en estas sillas, y como se fundamenta una palabra me donas un camino, vía plano y yo te lo acepto pero físicamente, el camino es un charal, me donas un camino hecho y yo recibo, ahí es donde yo tengo la inquietud porque te dijo eso, porque la administración pasada compañeros, y donde usted estaba ahí en Junta Vial, usted conoce muy bien estos temas, lo que ha pasado en Junta Vial que se ha venido desarrollando de una forma desordena e incluso que se ha hecho caminos, y cunetas hasta desviando riachuelos, la idea es pues ir manejando, estos temas e ir organizando este desorden, pues 20 años, al menos yo ha tengo 25 años de estar ahí, en Playa Negra y de visto todo el proceso como se ha ido dando la gente mete camino, y la Municipalidad va y lo lastrea, sin ver de las consecuencias, de la trasmisión de las aguas fluviales, y algunos riachuelos que había ahí, es muy importante tener presente el informe de ingeniería, el informe jurídico, porque lo que menos queremos hacer es cometer errores, o sea estamos muy jovencitos en este tema, yo soy pro desarrollo, pro- oportunidades y creo hacer el desarrollo sostenible, tanto en lo económico en lo social , es prioridad de mi persona y sé que, de esta administración, ese es el tema o una recomendación talvez, sobre el tema de como recibir los caminos, el compañero Enrique Josep, manifiesta que la red vial cantonal se compone de tres tipos de caminos, la ley lo dice, en caminos vecinales, los calles locales, que son cuadrantes, y los caminos no clasificados que se dividen en dos tipos de caminos, el no clasificado en uso, y no clasificado en desuso, ahora bien, efectivamente ha habido errores histórico que se ha venido dando, por decisiones irresponsable yo no creo, que sea en el caso de ustedes y en el caso de esta Alcaldía, ya yo le dije a ustedes cual es el procedimiento para la asignación presupuestaria, se los acaba de exponer, que hayan tomado un acuerdo de camino público, hoy intervenirlo mañana, eso es una mala praxis, usted no puede castigar al usuario por el mal procedimiento,



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extra Ordinaria N° 16 del 07/01/2021

uno tiene que aplicar lo que dice la ley, en síntesis la ley nos dice que hay dos tipos de caminos, no clasificado, el camino no clasificado en desuso y el camino clasificado en uso, el no clasificado en uso repito, es un trocha, talvez con unos parches, de lastre, verdad en tiempos de invierno usted no puede pasar ahí, el camino no clasificado en desuso, es el camino que definitivamente no es transitable, la mayor parte del año, que puede ser un charal, puede ser un tacotal, pero este mientras esté debidamente demarcado, mientras esté debidamente delineada y declarado el camino es público, y nunca dejara de ser público ese tipo de camino, en el año dos catorce creo responder un recurso de amparo, que presento un vecino de la zona, para que se le interviniera el camino a la casa de él, allá en San Rafael dos, Felizmente la sala fallo a favor de la Municipalidad porque la argumentación nuestra fue muy clara, la ley, los reglamentos, dicen que las calles, no clasificadas en desuso es obligación de los colindantes ponerlo a punto antes de que la Municipalidad lo intervenga, del 2016 al 2020 se declararon más o menos 35 caminos públicos, y esos 35 no encontramos 30, no sabemos ni siquiera a donde están porque no tienen planos, porque no tienen nada, y más bien ahora nosotros hemos presentado expediente de 25 folios para arriba, porque no garantizamos que la documentación venga lo suficientemente clara para que cuando uno valla buscar el camino con el GPS, usted lo mete al teléfono, el plano todos planos traen el inicio y el final no tenemos problemas para encontrarlos, los caminos que se declararon del 16 al 20, hay caminos que yo no sé dónde están. La señora presidenta le da las gracias a don Enrique Josep y le cede la palabra a el Regidor Jorge Molina, muchas gracias don Enrique que dichas que estamos hoy aquí, somos consciente de que existen tanto caminos declarado públicos que ni siquiera sabemos dónde están y lo peor que nos pasó que esta administración, está cargando un sala cuartazo que tenemos que hacer unos kilómetros allá arriba en camino a San Rafael, ese camino tiene que ir hasta contra luz porque es montaña, imagínese el costo que nos salir esto y esto es un antecedente que



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extra Ordinaria N° 16 del 07/01/2021

se puede usar el resto de la caminos públicos que no se encuentra, que fueron declarados públicos por los concejos anteriores. Nosotros tenemos que ser conscientes cuando declaramos un camino, que es un camino, que es una servidumbre de paso, y también cuando hay una desegregación de propiedades, la persona que desegrega, se compromete a entregarlo ese camino y nosotros a darle mantenimiento por el resto de la vida. Muchas Gracias don Enrique. El señor Enrique manifiesta que el caso del camino de San Rafael uno, no era un camino que no existía, si no que era un camino de muchos años de desatención es diferente porque ese camino siempre existió. Don Rugeli abrió ese camino, lo lastreo, pero por muchos años fue abandonado, ese camino aparece en el primer inventario del año 13. La señora presidenta cede la palabra al señor Alcalde, muchas gracias señora presidenta, quiero agradecerle a ustedes, y las compañeros que hicieron las intervenciones, ya la modificación fue aprobado ya el tema del depósito final quedo listo eso era mi intención, si quiero dejar claro que los note, como que estamos fuera de línea en el tema de caminos, y no es así, ya tenemos argumentación legal y técnica don Enrique conoce muchos de esos temas, y además quiero decirle que estamos en proceso de inscripción de muchas caminos públicos que se han declarado y no están inscrito para que los recursos de la ley 8114 los cobije en algún momento. Inclusive quiero dejarle claros que el plan Quinquenal de esta Municipalidad ya estamos en una etapa muy avanzada estamos trabajando operativamente de acuerdo a una planificación estratégica, modernizada, atreves de la implementación de instrumentos muy completo que nos permito llevar a buen puesto del trabajo que estamos haciendo, Muchas Gracias.

ARTICULO VII. Clausura.

Al ser las tres horas con cincuenta y cuatro minutos la señora Presidenta Municipal da por finalizada la sesión. -----



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extra Ordinaria N° 16 del 07/01/2021

Flor Bran Gómez
Secretaria Interina

Licda. Yahaira Mora Blanco
Presidenta

fbg